

EXPTE. H.C.D. N° 21.624/04.-
EXPTE. H.C.D. N° 29.801/10.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA CONDONACION DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 10/08/11.-
ORDEN DEL DIA N° 012/11.-

VISTO los Expedientes H.C.D. Nros. 21.624/04 y 29.801/10, mediante los cuales el Señor Galeano Hidalgo, Pedro Alcantaro solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 27, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.899/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2009, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Galeano Hidalgo, Pedro Alcantaro D.N.I. N° 7.554.990, correspondiente a la Partida Municipal N° 93363, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

10 DE AGOSTO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 3235
30/11/2011